

# CERTIFICADO DE EVALUACION LABORAL DE SALUD

Nombre de empresa : ENAEX SOCIEDAD ANONIMA  
RUT Empresa : 90266000-3  
Dirección de empresa : COSTANERA NORTE 300 MEJILLONES  
Centro de Trabajo : COSTANERA NORTE 300, MEJILLONES  
Fecha Evaluación : 30/04/2026  
Centro Asistencial : UC HOSPITAL DEL TRABAJADOR  
Nombre : JOAQUIN IGNACIO MONTENEGRO DELGADO  
Número de documento : 15890544-2 Edad : 41 años  
Cargo : SUPERVISOR DE OPERACIONES Fecha Nac. : 09.09.1984

De acuerdo a la evaluación de salud de tipo Trabajador Contratado realizada el día 30/04/2026 al paciente JOAQUIN IGNACIO MONTENEGRO DELGADO para desempeñarse en faenas con presencia de los siguientes agentes de riesgo o condiciones laborales, le informamos lo siguiente:

|                              |                                                         |
|------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Riesgo                       | Básica (sin riesgo)                                     |
| Conclusión                   | No evidencia alteración de salud para ejecutar la tarea |
| Fecha de emisión del informe | 30/04/2026                                              |
| Periodicidad                 | 2 años                                                  |
| Vigencia del Informe         | 30/04/2028                                              |

Los elementos utilizados o disponibles en esta evaluación no aseguran que el trabajador esté exento de presentar síntomas o complicaciones de salud por exposición al riesgo evaluado o que presente agravamiento de enfermedades comunes declaradas o no declaradas o que no ha sido posible diagnosticar.

Es importante señalar que, cuando una persona presenta alteraciones de salud que contraindican temporalmente el desempeño de sus funciones, debe entregar antecedentes médicos adicionales que complementen la evaluación o mejorar los parámetros susceptibles de modificar, antes que el médico ACHS determine si presenta salud compatible con la exposición al riesgo específico.

Es responsabilidad del trabajador cumplir con las recomendaciones entregadas y controlar periódicamente los factores de riesgo detectados e informados.

La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un DELITO penado por la Ley, descrito en los artic. 193, 197, 198 del Código Penal.

Saluda atentamente a usted,

# RESUMEN DE EVALUACIONES LABORALES

Fecha Evaluación : 30/04/2026  
Centro Asistencial : UC HOSPITAL DEL TRABAJADOR  
Nombre : JOAQUIN IGNACIO MONTENEGRO DELGADO  
Número de documento : 15890544-2  
Edad : 41 años Fecha de Nacimiento: 09.09.1984  
Cargo : SUPERVISOR DE OPERACIONES  
Nombre de empresa : ENAEX SOCIEDAD ANONIMA  
Rut Empresa : 90266000-3  
Dirección de empresa : COSTANERA NORTE 300 MEJILLONES  
Centro de Trabajo : COSTANERA NORTE 300, MEJILLONES  
Tipo de Evaluación : Trabajador Contratado

## Hábitos y antropometría:

|                     |                               |
|---------------------|-------------------------------|
| Peso                | 145.0 kg                      |
| Talla               | 1.77 m                        |
| Cintura             | 130 cm                        |
| IMC                 | 46.28 kg/m2                   |
| P. Arterial         | 132/74 mm/hg 30/04/2026 14:12 |
| Frecuencia Cardiaca | 70 lat/min                    |
| Alcohol             | Esporádico / ocasional        |
| Tabaco              | Consumo habitual o continuo   |
| Actividad física    | Ocasional                     |
|                     |                               |

# RESUMEN DE EVALUACIONES LABORALES

## Exámenes complementarios:

| Evaluación | Resultado        | Fecha |
|------------|------------------|-------|
| Otro       | EMPA no presenta |       |

## Exámenes de laboratorio:

| Examen                           | Valor     | Unidad | Val. referencia | Fecha      |
|----------------------------------|-----------|--------|-----------------|------------|
| ALCOHOL ETILICO                  |           |        |                 |            |
| ALCOHOL ETILICO                  | Negativo  | gr/L   | -               | 30/04/2026 |
| COLESTEROL TOTAL                 |           |        |                 | 30/04/2026 |
| COLESTEROL TOTAL                 | 159       | mg/dL  | 50.0 - 200.0    | 30/04/2026 |
| GLUCOSA                          |           |        |                 | 30/04/2026 |
| GLUCOSA                          | 90        | mg/dL  | 70.0 - 100.0    | 30/04/2026 |
| ANFETAMINAS (DROGA DE ABUSO)     |           |        |                 | 30/04/2026 |
| ANFETAMINAS                      | Negativo. |        | -               | 30/04/2026 |
| BENZODIAZEPINAS (DROGA DE ABUSO) |           |        |                 | 30/04/2026 |
| BENZODIAZEPINAS                  | Negativo. |        | -               | 30/04/2026 |
| CANABINOIDES (DROGA DE ABUSO)    |           |        |                 | 30/04/2026 |
| CANABINOIDES                     | Negativo. |        | -               | 30/04/2026 |
| COCAINA (DROGA DE ABUSO)         |           |        |                 | 30/04/2026 |
| COCAINA                          | Negativo. |        | -               | 30/04/2026 |

## Indicaciones Generales:

Examen Físico dentro de límites normales

-----

## RECOMENDACION

# RESUMEN DE EVALUACIONES LABORALES

Se deriva a médico por su previsión para manejo y control de obesidad tipo II. En el intertanto debe realizar dieta reducida en grasas de origen animal y azúcares refinados, así como actividad física en forma periódica.

## Recomendaciones Preventivas:

Te recomendamos fomentar estilos de vida que incluyan alimentación saludable (completa, variada, equilibrada, consciente y baja en grasas), realización de actividad física de intensidad moderada al menos 150 min por semana y evitar el consumo de alcohol y drogas. Te recordamos la importancia de realizar oportunamente los exámenes médicos preventivos anuales (gratuitos por previsión) los que se definen según edad, sexo y factores de riesgo personales. Cuidarnos es tarea de todos.

Se sugiere ingresar a programa de seguimiento de salud o programa de salud compatible si la entidad empleadora cuenta con uno para apoyar el tratamiento y compensación y la asistencia a controles al menos cada 6 meses por los siguientes parámetros alterado(s): Mal nutrición por exceso.